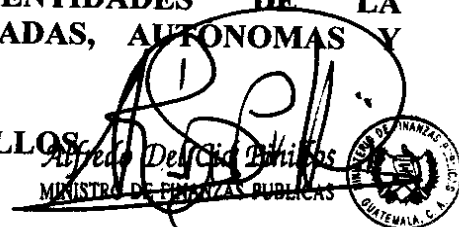


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Oficio Circular No. 00000068

**PARA:** AUTORIDADES SUPERIORES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DESCENTRALIZADAS, AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PÚBLICAS.

**DE:** LICENCIADO ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**ASUNTO:** NORMAS QUE ESTABLECEN REQUERIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

**FECHA:** 20 de enero de 2011

Con el propósito de coadyuvar a que las Autoridades Superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, tengan presente la observancia de las obligaciones que deben cumplir de conformidad a las disposiciones legales vigentes, a continuación se resumen las normas del **DECRETO NUMERO 54-2010, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.**

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
4	Remitir la programación mensual de los servicios a contratar en el renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".	Durante enero de 2011	Autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, descentralizadas y Empresas Públicas	Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
4	Notificar las reprogramaciones del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".	10 días de emitida la resolución	Autoridad superior de cada Entidad	Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
5	Remitir resolución de la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el 2011.	Durante enero de 2011	Autoridad superior de cada Entidad	Contraloría General de Cuentas y Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
7	Solicitar opinión en toda negociación de pactos colectivos de condiciones de trabajo.	Ejercicio Fiscal 2011	Autoridades superiores de las Entidades	Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
11	Solicitar las gestiones de ampliación, disminución, transferencias o modificaciones presupuestarias	Primeros 10 días hábiles de cada mes	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas	Ministerio de Finanzas Públicas

f mic *[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
19	Remitir copia del informe analítico de la ejecución presupuestaria cuatrimestral	Que no exceda de 10 días después de finalizado el cuatrimestre	Organismos Legislativo y Judicial, Entidades Descentralizadas y Autónomas	Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas
20	Enviar copia de los Estados Financieros	30 días después de finalizado el ejercicio fiscal 2010	Entidades o Empresas obligadas a trasladar dividendos y/o utilidades	Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de finanzas Públicas, Comisión de Finanzas y Moneda del Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas
26	Rendir informes mensuales financieros y liquidaciones de ingresos y gastos de Fideicomisos	Primeros 15 días del mes siguiente	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Direcciones de Fideicomisos y de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas
26	Remitir copia del informe de las auditorías externas de los Fideicomisos	Primer trimestre	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.
26	Enviar informes cuatrimestrales y anuales sobre la ejecución física y financiera de los Fideicomisos, las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios y obras e informes sobre calidad del gasto	Dentro de los 15 días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas
26	Publicar los informes cuatrimestrales y anuales y los estados financieros y remitir copia para publicar en la página del MINFIN	Dentro de los 15 días del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Portales electrónicos de cada entidad y Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas
26	Trasladar mensualmente la documentación relacionada con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente	Primeros 15 días del mes siguiente	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas
26	Trasladar informes y documentación de la ejecución sobre las transferencias otorgadas presupuestariamente y de los intereses generados por los Fideicomisos, para el control correspondiente	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Direcciones Financiera y de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas

mic 



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
26	Informar sobre los Fideicomisos que no reflejen ejecución de acuerdo a su objetivo, para su extinción y liquidación, sin más trámite	Ejercicio fiscal 2011	Unidades Ejecutoras	Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas
26	Remitir copia simple legalizada de los contratos celebrados	15 días hábiles posteriores a la fecha de su otorgamiento	Procurador General de la Nación o el mandatario designado para el efecto	Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas
26	Enviar copia del resultado de la fiscalización a las operaciones de los Fideicomisos estatales	Ejercicio fiscal 2011	Contraloría General de Cuentas	Ministerio de Finanzas Públicas y a la Unidad Ejecutora responsable
27	Obtener dictamen previo a constituir el Fideicomiso	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas
27	Publicar las bases del evento relacionado con la selección del Fiduciario	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	GUATECOMPRAS
27	Proporcionar mensualmente copia de los estados financieros y cuentas bancarias	Dentro de los primeros 15 días del mes siguiente	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas
27	Trasladar mensualmente la información de los Fideicomisos con fines crediticios, relacionada con la recuperación de cartera a través de un listado de beneficiarios que estén amortizando préstamos con su respectivo monto, boleta de depósito y el estado de cuenta bancario	Dentro de los primeros 15 días del mes siguiente	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas
31	Registrar la información de Entidades receptoras de transferencias (nombre o razón social de la entidad receptora y nombres del representante legal; número y fecha del convenio que ampara el traslado de recursos; monto de la transferencia; Objetivos, metas e indicadores de resultados; Número y fecha de la resolución por medio de la cual se aprueba la programación y reprogramaciones; la programación deberá registrarse a más tardar el treinta y uno de enero de 2011; y, las reprogramaciones que surjan en la ejecución.	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN
31	Realizar reprogramaciones en la ejecución para entidades receptoras de transferencias	10 días hábiles de haberse emitido la resolución que las autorizó	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN

*Amic S*  
*HT*

*K*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
31	Presentar informes de avance físico y financiero de la ejecución de los recursos, así como de los objetivos y metas alcanzadas y población beneficiada	Mensualmente	Entidades receptoras	Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas
32	Publicar información y documentación siguiente: Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de cooperación reembolsable y no reembolsable; programación y reprogramaciones de jornales; documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares; programaciones de arrendamiento de edificios; convenios anuales para la ejecución de programas y proyectos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como los correspondientes informes de avance físico y financiero que se deriven de tales convenios; programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero; informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y los informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.	Al menos una vez al mes	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, a través de su Unidad de Administración Financiera y de su Unidad de Transparencia.	Páginas de internet
33	Trasladar para fines de consolidación de cuentas, vía internet o por medios magnéticos, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el SICOIN	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas, Empresas Públicas, Municipalidades y otras instituciones que conforman el Sector Público	Ministerio de Finanzas Públicas, página WEB
33	Entregar las metas presidenciales y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto público	Primer cuatrimestre del 2011	Presidencia de la República	Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República
35	Efectuar registro estadístico de los gastos devengados no pagados proporcionados por las entidades	Ejercicio fiscal 2011	Dirección de Análisis y Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas	Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República

mic 




MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
36	Reportar las categorías presupuestarias que benefician directa o indirectamente a las mujeres guatemaltecas y pueblos indígenas	Ejercicio fiscal 2011	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas, Empresas Pública, Municipalidades y otras instituciones que conforman el Sector Público	Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y a la Comisión de la Mujer ambas del Congreso de la República
36	Presentar informes cuatrimestrales de la ejecución de los recursos asignados y orientados al enfoque de género, estos deben contener: avance de la ejecución presupuestaria a nivel de programa, objetivos, metas, población beneficiada por sexo, etnia, edad, ubicación geográfica y los obstáculos encontrados y resultados alcanzados.	Primeros 8 días del inicio del siguiente cuatrimestre	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas, Empresas Pública, Municipalidades y otras instituciones que conforman el Sector Público	Dirección Técnica del Ministerio de Finanzas Públicas, Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y a la Comisión de la Mujer ambas del Congreso de la República
36	Remitir ubicación de las estructuras presupuestarias existentes en las entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, incluyendo Municipalidades y demás Instituciones que conforman el Sector Público.	Ejercicio fiscal 2011	Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-	Ministerio de Finanzas Públicas
39	Aprobar mediante resolución la reprogramación de obras, adjuntando también el comprobante.	Durante los 10 días hábiles de haberse aprobado	Máxima autoridad de las Instituciones	Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas
39	Enviar copia de la resolución con el detalle de las obras a reprogramar	10 días hábiles después de su aprobación	Consejos Departamentales de Desarrollo	Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y Contraloría General de Cuentas.
39	Remitir la resolución que autorice la reprogramación que conlleve la autorización de una modificación presupuestaria y anexos respectivos	Ejercicio Fiscal 2011	Instituciones que tengan obras	Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
40	Registrar los Convenios que suscriban con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Municipalidades del país, Asociaciones u Organizaciones no Gubernamentales (ONG)	5 días después de sus suscripción	Consejos Departamentales de Desarrollo	Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
40	Rendir informes de avance físico y financiero y cuando finalicen obras	Mensuales	Organización suscriptora del Convenio	Consejo Departamental de Desarrollo que suscriba el Convenio, Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
40	Efectuar la programación de Desembolsos, en función del avance en ejecución de los proyectos.	Ejercicio fiscal 2011	Consejos Departamentales de Desarrollo	Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas
40	Desembolsar los recursos en función de la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley les corresponde.	Ejercicio fiscal 2011	Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas	Consejos Departamentales de Desarrollo
41	Actualizar la información de la ejecución física y financiera	Ejercicio fiscal 2011	Instituciones de la Administración Central	Herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas y SEGEPLAN indiquen
43	Remitir copias de las actas de recepción y liquidación de la obra o activo, con su respectiva integración de pagos.	Período no mayor de 15 días hábiles después de concluida y recibida la obra o activo	Unidades Ejecutoras de proyectos de las Entidades de la Administración Central	Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas
45	Registrar el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.	Mensualmente	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, Municipalidades y sus Empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos	Módulo de seguimiento del SNIP
49	Emitir la Constancia de Asignación de Recursos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para constituir cuentas de depósitos monetarios en los bancos del sistema.	Ejercicio fiscal 2011	Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas	Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

*Amic* 



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Artículo	Descripción	En qué momento/tiempo	Responsabilidad Para	Entregar a
51	Reintegrar sin más trámite, los saldos que al 31/12/10 existan de recursos externos en exceso a los compromisos devengados no pagados en las cuentas del Banco de Guatemala y del Sistema Bancario Nacional.	10 días después de finalizado el ejercicio fiscal 2010	Instituciones de la Administración Central y los Consejos Departamentales de Desarrollo	Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas
51	Reintegrar sin más trámite, los saldos que al 31/12/10 existan de recursos externos en exceso a los compromisos devengados no pagados en las cuentas del Banco de Guatemala y del Sistema Bancario Nacional.	Primer mes del ejercicio fiscal	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-	Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas
54	Informar sobre el avance de la ejecución física y financiera, de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable.	Mensual, durante los primeros 10 días hábiles de cada mes	Titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
55	Entregar la documentación de respaldo para el registro de desembolsos de préstamos y donaciones.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes de haberse hecho efectivo el desembolso de préstamo o donaciones	Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas	Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas
62	Remitir copia de los documentos que formalicen cada reorientación y renegociación, que se suscriba con los organismos financieros internacionales	Ejercicio fiscal 2011	Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas
64	Remitir la programación de los contratos de arrastre, tomando en cuenta la disponibilidad financiera.	A más tardar el 31/01/11	Entidades del Sector Público	Módulo de Gestión respectivo
66	Emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- (Se exceptúa el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", por ser gasto recurrente)	Previo a adquirir compromisos y suscribir contratos, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones	Unidad de Administración Financiera UDAF de las Entidades del Estado	Proveedor o contratista y al funcionario que suscriba el contrato
67	Informar sobre las ampliaciones realizadas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil once, por concepto de donaciones	Ejercicio fiscal 2011	Ministerio de Finanzas Públicas	Congreso de la República